

Valledupar, junio 22 de 2026



Oficio SIVA SAS - OCI N°048 de 2026

Doctor:

JAIME GONZALEZ MEJIA

Gerente

Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA SAS

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION 1 DE ENERO A 31 DE MAYO DE 2026.

Cordial Saludo,

En atención al Decreto 648 de 2017 modifica decreto 1083-2015 en su Artículo 16. Adiciónese al capítulo 4 del título 21, parte 2, libro 2 del decreto 1083 de 2015 los siguientes artículos: ... artículo 2.2.21.4.9 Informes de los jefes de Control Interno: c. **Sobre actos de corrupción**; la Directiva Presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya Decreto 338 de marzo 2019 DAFP, Red anticorrupción: Art 1. ... Parágrafo 1. ..." Cuando el Jefe de Control Interno en ejercicio de sus funciones evidencie errores, desaciertos, irregularidades financieras, administrativas, desviaciones o presuntas irregularidades respecto a todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como a la administración de la información y los recursos de la entidad que evidencien posibles actos de corrupción, deberá informarlo al representante legal con copia a la Secretaría General de la Presidencia de la República y a la Secretaría de Transparencia, adjuntando a la copia de esta última instancia, el formato físico o electrónico que esta establezca para tal fin".

En consecuencia, la oficina de control interno verifico el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015, referente al reporte de los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad.

Por lo anterior se presenta el **INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION 1 DE ENERO A 31 DE MAYO DE 2026**, el cual debe ser publicado, en la página web de SIVA en el link de INFORME DE SEGUIMIENTO <https://siva.gov.co/control-interno/#174-460-2023-1675088954>

Anexo: folios 4

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ OÑATE

Jefe de la Oficina de Control Interno

Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION		
			VERSIÓN: 02
			VIGENCIA: 2026
			PÁGINA: 1 de 8



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR – SIVA S.A.S.

INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION
INFORME No. 048
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2026

VALLEDUPAR, CESAR
22 DE JUNIO DE 2026

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION		
	VERSIÓN:	02	
	VIGENCIA:	2026	
	PÁGINA:	2 de 8	

INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION

Periodo: 1 de enero al 31 de mayo de 2026

Dirigido a:	JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA — Gerente General, SIVA S.A.S.
Presentado por:	MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ OÑATE — jefe de la Oficina de Control Interno, SIVA S.A.S.
Fecha de presentación:	22 de junio de 2026
Periodo objeto de seguimiento:	1 de enero al 31 de mayo de 2026
Naturaleza del informe:	Seguimiento a posibles actos de corrupción

1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 que enuncia: Los servidores públicos destinatarios de la presente Directiva deberán reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario.

2. ALCANCE DEL INFORME:

El seguimiento corresponde al periodo de 1 de enero al 31 de mayo de 2026, teniendo como insumos para la elaboración del presente informe, la información reportada por remitida por la Oficina de Control Interno y los informes de: Atención al Ciudadano Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones – PQRSD del primer trimestre de 2026, Programa de transparencia y ética pública PTEP – I cuatrimestre 2026, SIRECI – Delitos Contra la Administración Pública, Informe de resultados de la evaluación a los mapas de riesgos de corrupción, los hallazgos con incidencia disciplinaria, penal e indagación preliminar reportados por la Contraloría General de la Republica y la Contraloría Municipal de Valledupar y las auditorías internas correspondientes a la vigencia 2026.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION		
	VERSION: 02		
	VIGENCIA: 2026		
		PÁGINA: 3 de 8	

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley 87 de 1993.

Directiva Presidencial 01 de 2015.

Ley 1474 de 2011, artículo 9

Decreto 19 de 2012, artículo 231 (Modifica el segundo inciso del art. 9 de la Ley 1474)

Artículo 231. Reportes. Modifíquese el segundo inciso del artículo 9 de la Ley 1474 el cual quedará así: "Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones."

Decreto 648 de 2017 modifica decreto 1083- Artículo 16. Adiciónese al capítulo 4 del título 21, parte 2, libro 2 del decreto 1083 de 2015 los siguientes artículos: ... artículo 2, 21, 4, 9
 Informes de los jefes de Control Interno: c. Sobre actos de corrupción, Directiva Presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

Decreto 338 de marzo 2019 DAFP, Red anticorrupción: Art 1. ... párrafo 1. ..." Cuando el Jefe de Control Interno en ejercicio de sus funciones evidencie errores, desaciertos, irregularidades financieras, administrativas, desviaciones o presuntas irregularidades respecto a todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como a la administración de la información y los recursos de la entidad que evidencien posibles actos de corrupción, deberá informarlo al representante legal con copia a la Secretaría General de la Presidencia de la República y a la Secretaría de Transparencia, adjuntando a la copia de esta última instancia, el formato físico o electrónico que esta establezca para tal fin".

Nota: El formato es el establecido para este fin, no es otro diferente a este.

3. METODOLOGIA:

El Decreto 338 de marzo 2019 DAFP, Red Anticorrupción Art 1. ... párrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, tendrán como destinatario principal el legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera. Solamente en caso de evidenciarse deberá ser diligenciado el formato determinado para tales fines incluido en la Directiva Presidencial 01 de 2015.

Es importante señalar que el mismo decreto define que los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones que a su oficina le competen tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Coordinación de Control Interno, por lo que será en este escenario donde se podrán suministrar alertas y recomendaciones en los asuntos que su oficina viene detectando, de manera tal que se puedan tomar decisiones que faciliten la mejora en los temas que usted indica son recurrentes en la gestión institucional, lo que le facilitará a su oficina el análisis frente a los que puedan considerarse posibles situaciones de corrupción.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno debe establecer mecanismos que permitan no solamente la remisión de los informes al Representante Legal de la entidad, sino también

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION		
	VERSIÓN:	02	
	VIGENCIA:	2026	
	PÁGINA:	4 de 8	

propiciar espacios en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Coordinación de Control Interno, por tratarse de un comité de alto nivel, donde es posible tomar acciones a tiempo frente a situaciones no deseadas o posibles actos de corrupción, aspectos que se reafirman a través de lo definido en el Decreto 338 de 2019 anteriormente citado.

El seguimiento a los Posibles Actos de Corrupción registrado en el presente informe se realiza teniendo en cuenta la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”, la cual promueve el mejoramiento continuo en las entidades, estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

4. CUERPO DEL INFORME:

La Oficina de Control Interno – OCI, en el marco del Rol de Evaluación y Seguimiento, y los criterios normativos antes identificados, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, llevó a cabo la revisión de la información reportada por los procesos sobre posibles actos de corrupción.

Para este fin, la Oficina de Control Interno, solicitó a la gerencia, se informara si, durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2006, tuvieron o no conocimiento de algún acto de corrupción que presuntamente se haya cometido en la entidad, con el objeto de, si hubiere lugar, remitir el respectivo reporte ante el representante legal con copia a la Secretaria General de la Presidencia de la Republica y a la Secretaria de Transparencia, adjuntando a la copia de esta última instancia, el formato físico o electrónico que se establezca para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 338 de 2019 en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción, cuya finalidad es garantizar que los funcionarios y contratistas de SIVA continúen con el fomento de la cultura de autocontrol y transparencia en el desarrollo de sus funciones y obligaciones para así evitar incurrir en la materialización de cualquiera de las acciones y conductas que configuren posibles actos de corrupción o posibles delitos contra la Administración Pública.

De manera complementaria, la Oficina de Control Interno, producto de los informes de: Atención al Ciudadano Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones – PQRSd del primer trimestre de 2026, Programa de transparencia y ética pública PTEP – I cuatrimestre 2026, SIRECI – Delitos Contra la Administración Pública, resultados de la evaluación periódica a los mapas de riesgos de corrupción, los hallazgos con incidencia disciplinaria, penal e indagación preliminar reportados por la Contraloría General de la Republica y la Contraloría Municipal de Valledupar y las auditorías internas correspondientes a la vigencia 2026, analizó si los resultados de estos informes se enmarcaron o no como posibles actos de corrupción.

El Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S, tiene dispuestos los canales de denuncias como lo establece El mandato legal que se hace referencia el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, el cual ordena a todas las

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION		
	VERSIÓN:	02	
	VIGENCIA:	2026	
	PÁGINA:	5 de 8	

entidades contar en su página web principal un espacio para que la ciudadanía presente denuncias por actos de corrupción realizados por los funcionarios de la entidad. *Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.*

Se evidencia los canales de atención de denuncias para los ciudadanos, en el link Contáctenos <https://siva.gov.co/contactenos/>; el link de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRS, <https://siva.gov.co/pqrsd/>, se cuenta con el correo electrónico anticorrupción@siva.gov.co, línea telefónica anticorrupción (605) 5898302 y en la ventanilla única por medio físico y por correo electrónico y por quejas presentadas por actos de corrupción de los funcionarios de SIVA SAS. <https://siva.gov.co/contactenos/>

Contáctenos

Datos de Contacto

Canales de atención y pida una cita

Presencial Dirección: Calle 78 N° 38-50, Barrio Porvenir

Teléfono: +57 314 303 4175

Sistema Integrado de Transporte De Valledupar SIVA SAS

Dirección: Calle 78 N° 38-50

Barrio: Porvenir.

Municipio: Valledupar, Cesar

Tel Conmutador: +57 314 303 4175

Línea anticorrupción: +57 (605) 5898302

Código Postal: 200003

Días de atención al Público: Lunes a Viernes – Menos Festivos

Correo Institucional: ventanillaunica@siva.gov.co

Correo anticorrupción: anticorrupcion@siva.gov.co

Correo Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@siva.gov.co

Página de Internet: www.siva.gov.co

Horario de Atención Presencial:

Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 12:30 p.m.

y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.



LINK DE PQRS <https://siva.gov.co/pqrsd/>

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION		
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2026
		PÁGINA:	6 de 8

[INICIO](#)
[TRANSPARENCIA](#)
[PARTICIPA](#)
[ENTIDAD](#)
[ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA](#)
[PROYECTOS](#)
[SALA DE PRENSA](#)

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Dando cumplimiento a las diferentes normas, que van desde la misma Constitución Política Nacional, como la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, Decreto 1757 de 1994, Decreto 1011 de 2006 y Ley 1474 de 2011 que se refiere al Estatuto Anti corrupción, en su artículo 76, predica que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad"

— Petición general

Es el derecho que tiene toda persona para solicitar o reclamar ante las autoridades competentes por razones de interés general o interés particular, para elevar solicitudes respetuosas de información y/o

Informes PQRS

Por lo anterior y desde su hacer, SIVA SAS cuenta con un enfoque de atención centrado en el usuario, buscando responder a las necesidades y problemas, facilitando mediante la orientación y

ACTIVIDADES REALIZADAS:

VERIFICACIÓN INFORME ATENCIÓN AL CIUDADANO PQRS - Se efectuó la verificación de la información consignada en el Informe de seguimiento a las PQRS del primer trimestre de 2026, cuyo objetivo es: "Verificar el cumplimiento de la gestión realizada sobre las comunicaciones que ingresaron durante el periodo de estudio de la presente evaluación, que fueron identificadas como Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias– PQRS, a través de los canales de atención al ciudadano el cual permite verificar el acceso a la libre información por parte de la ciudadanía en general, frente al deber que tienen estos de denunciar los delitos de cuya comisión tenga conocimiento.

Una vez realizada su revisión por parte de la Oficina de Control Interno, a efectos de este seguimiento, no se observó registro de posibles actos o hechos de corrupción reportados ante SIVA por los canales que tiene a disposición y sobre los que la OCI, de conformidad con la normativa vigente.

VERIFICACIÓN INFORME PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP, CORRESPONDIENTE AL I CUATRIMESTRE 2026

Se efectuó la verificación de la información consignada en el Informe PETP., correspondiente al I cuatrimestre 2026, cuyo objetivo es: "Realizar la evaluación de las actividades establecidas y efectuadas en los componentes del Programa De Transparencia y Ética Pública PTEP, a partir del monitoreo efectuado por las dependencias responsables en su rol de primera línea de defensa, así como del

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION		
	VERSIÓN: 02		
	VIGENCIA: 2026		
	PÁGINA: 7 de 8		

seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa”, el cual permite verificar el control de la corrupción realizado por siva y su estrategia de lucha contra la corrupción.

Una vez realizada su revisión por parte de la Oficina de Control Interno, a efectos del presente seguimiento, no se observó registro de posibles actos o hechos de corrupción que la OCI, de conformidad con la normativa vigente.

VERIFICACIÓN HALLAZGOS CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL E INDAGACIÓN PRELIMINAR REPORTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LAS AUDITORIAS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2024

Una vez realizada la revisión de los cinco (5) hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno, a efectos del presente seguimiento, no se observó registro de posibles actos o hechos de corrupción que la OCI, de conformidad con la normativa vigente.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS:

Una vez revisados los riesgos y controles identificados en los mapas de riesgos de los procesos asociados al presente seguimiento, los cuales se encuentran publicados en la página web, la Oficina de Control Interno observó que ningún proceso, cuenta con la materialización de riesgos o controles relacionados actos de corrupción, por lo que se tuvo en cuenta los resultados del informe de evaluación a la gestión del riesgo llevada a cabo por la OCI en el mes de abril de 2026, encontrando que, a efectos del presente seguimiento, no se observó registro de posibles actos o hechos de corrupción que la Oficina de Control Interno, de conformidad con la normativa vigente.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO Al verificar el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría y de los Planes de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, no se encuentran hallazgos, observaciones o no conformidades respectivamente, relacionados con el presente seguimiento.

Verificaciones documentales físicas o en aplicativos

OBSERVACIONES / COMENTARIO

La Oficina de Control Interno, solicito a la gerencia del SIVA S.A.S información a través de oficio N° 040 de 2026, sobre posibles actos de corrupción que hayan sido evidenciados en los trabajos de auditoría interna y externa realizados por la oficina durante los meses de alcance del informe.

Documentos soporte:

OBSERVACIONES / COMENTARIO

Soporte generado por los informes de auditoría de control Interno, Informes de auditoría de la Contraloría municipal de Valledupar, plataformas de seguimiento, oficina de control Interno, Ventanilla Única, funcionarios y colaboradores de la entidad; luego de

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION		
	VERSIÓN:	02	
	VIGENCIA:	2026	
	PÁGINA:	8 de 8	

preguntarles si a través de los seguimientos o informes llevados a cabo en el periodo observaron algún acto o hecho de corrupción que tuviera que reportarse a la Oficina de Control interno, luego de verificar los seguimientos e informes de auditorías llevados a cabo en los meses del alcance del respectivo informe, observando que **no hubo algún acto o hecho de corrupción que tuviera que reportarse.**

Confirmación de información con la dependencia

OBSERVACIONES / COMENTARIO

Respuestas generadas por los funcionarios y colaboradores de la Oficina de Control Interno, oficina jurídica y ventanilla única.

5. RECOMENDACIONES:

De acuerdo con las respuestas recibidas por la entidad y funcionarios de la entidad a la Oficina de Control Interno se informa que a la fecha no se han presentado posibles actos de corrupción en la Entidad que hayan sido evidenciados, en la gestión desarrollada por éstos, durante el periodo reportado.

Se recomienda realizar actividades de interiorización y socialización para evitar la materialización de los posibles de actos de corrupción, y de los canales de denuncias de estos actos con que la entidad cuenta para el conocimiento de la ciudadanía.

Incorporar y/o reforzar dentro de los procesos de inducción y reinducción de la entidad para funcionarios y dentro la socialización a colaboradores de la entidad, las acciones y/o conductas que configuren posibles actos de corrupción o posibles delitos contra la Administración Pública, con el fin de evitar incurrir en la materialización de cualquiera de estas conductas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ OÑATE

Jefe de la Oficina de Control Interno

Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S.